

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 12 DE JUNIO DE 2014, Y SIGUIENTES

(Retirado el 19 de septiembre de 2013)

1. 7/2012-CA

RECURSO DE QUEJA DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012, interpuesto por el Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, en contra del Gobernador, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, todos de la referida entidad federativa. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

2. 21/2013

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 26, párrafo cuarto, de la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales, 161, segundo tercero y cuarto párrafos, del Código Procesal Penal, y 275 bis del Código de Procedimientos Penales, todos del Estado de Nuevo León, reformados mediante decreto 80 publicado en el Periódico Estatal el 10 de julio de 2013. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

3. 11/2013

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 398 Bis del Código Penal del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial local el 11 de marzo de 2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

4. 71/2012
Y SU
ACUMULADA
72/2012

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente, demandando la invalidez del decreto legislativo 301, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 5 de diciembre de 2011, por el que se reforma la Constitución Política de dicha entidad, así como del decreto legislativo 21, publicado el 30 de noviembre de 2012, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral de la misma entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).

(Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

5. 27/2013 Y
SUS
ACUMULADAS
28/2013 Y
29/2013

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos Acción Nacional y del Trabajo, así como la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del Decreto Número 540, publicado en la edición número 69 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 29 de agosto de 2013, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de dicha entidad. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ).

(Desechado el 20 de junio de 2013)

6. 599/2012

AMPARO EN REVISIÓN promovido por Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, reclamando la inconstitucionalidad del artículo 40, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2014)

7. 151/2012

AMPARO EN REVISIÓN promovido por Strategic Sourcing Systems & Solutions, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada y otras, en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades, reclamando diversos artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2007. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)

(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2014)

8. 253/2012

AMPARO EN REVISIÓN promovido por Subervielle y Pérez Asociados, Sociedad en Nombre Colectivo, en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades, reclamando diversos artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2007. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)

(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2014)

9. 77/2012 AMPARO EN REVISIÓN promovido por KE Desarrolladora, S. A. de C. V., en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades, reclamando diversos artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2007. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)

(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2014)

10. 76/2012 AMPARO EN REVISIÓN promovido por Inmobiliaria Peralverde, S. A. de C. V., en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades, reclamando diversos artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2007. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)

(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2014)

11. 6/2012 AMPARO EN REVISIÓN promovido por Easy Earnings Provider, S. A. de C. V. y otra, en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades, reclamando diversos artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre de 2007. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA)

(Listado por primera vez el 13 de octubre de 2011)

12. 639/2010 AMPARO EN REVISIÓN promovido por JOSÉ ASCENCIÓN MOJICA SANDOVAL Y OTRO, contra actos del Congreso del Estado de Guanajuato y otras autoridades, consistentes en el artículo 130 del Código de Procedimientos Penales para dicha entidad federativa. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).

(Listado por primera vez el 10 de junio de 2014)

13. 134/2014

CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos directos 828/2013 y 1020/2013, y el amparo directo 452/2013. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN)

México, D.F., a 10 de junio de 2014
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA